



Oficio No.: SCVS-IRA-2016-1612-OF

Ambato, 29 de julio de 2016

Señor  
Juan Bernardo Proaño Cobo  
Presente.-

Mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2016.102 de 18 de abril de 2016, inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga, el 26 de los mismos mes y año, se declaró de oficio la disolución de la compañía TAMBOROSSES S.A. EN LIQUIDACIÓN, por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en los numerales 6 y 12 del artículo 361 de la Ley de Compañías; y por la cual se le designó liquidador de la referida compañía.

El presente nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, una vez inscrito en el Registro Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga, lugar del domicilio de la compañía, dentro del término de diez días contados desde la fecha de su aceptación.

En su calidad de liquidador le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía TAMBOROSSES S.A. EN LIQUIDACIÓN. Para los fines de liquidación, se le confieren todas las facultades y atribuciones establecidas en la Ley de Compañías y el estatuto social de la compañía.

Como liquidador de la compañía TAMBOROSSES S.A. EN LIQUIDACIÓN, no tendrá relación laboral con la misma, y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de revocarla en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

Atentamente,

Ab. Tatiana Nollivos Sarmiento  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO DELEGADA**

Agradezco y acepto el nombramiento de liquidador de la compañía TAMBOROSSES S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Ambato, 01 AGO. 2016

Juan Bernardo Proaño Cobo  
C.C. 0500749627

Elaborado por	MSSP	
---------------	------	--

Expediente: 48622  
Trámite: 1312

Superintendencia de Compañías  
11-10-2016

CERTIFICÓ: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO, a fojas 218, bajo la partida No. 451, Latacunga, a 23 de agosto del 2016.  
SEC. TRABAJOS